

MARCO GENERAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN  
SANA, SEGURA Y SOBERANA

# PASSS

Resumen Ejecutivo



**GUALEGUAYCHÚ**

Ciudad de todos

## Programa de Alimentación Sana, Segura y Soberana

Existe una fuerte demanda social sobre los impactos en la salud humana y la de los ecosistemas que genera el actual sistema productivo primario de alimentos y sus derivados, en paralelo con una crisis en el sector productivo, tanto por el incremento de costos de producción y transporte como por la crítica situación climática.

Por ello el Programa viene a dar respuesta en el ámbito del desarrollo local, bajo criterios de sustentabilidad, a la obligación del Estado en todos sus niveles de respetar, garantizar y adoptar todo tipo de medidas para hacer efectivos los derechos humanos a la vida, a la salud, a la integridad física y psíquica. En este sentido es que los principios que lo orientan son tanto éticos como políticos, económicos, sociales y ecológicos en su conjunto.

Asimismo, propende a la realización progresiva de la soberanía alimentaria local mediante la promoción, estímulo, fomento y acompañamiento de la producción agroecológica; la disponibilidad, accesibilidad física y económica, adecuación y sustentabilidad de una alimentación “sana, segura y soberana” para toda la población de Gualeguaychú.

Apelando principalmente a la justicia distributiva de bienes y servicios, a la participación democrática, a la conservación y restauración de los sistemas ecológicos y a la rentabilidad del sector productivo para su sostenibilidad, diversificación y desarrollo. Siendo los principios de precaución, prevención y de cuidado de las condiciones de vida de las actuales y futuras generaciones los pilares sobre los que se sostiene el Programa.

A los fines del Programa la alimentación sana, segura y soberana se definen como:

- Acceso a la información y los mercados locales que dispongan de alimentación sana, ello implica productos libres de agrotóxicos
- Alimentación segura, en términos distributivos y de justicia en tanto cumplimiento del derecho humano a la alimentación;
- Y alimentación soberana, destinado a garantizar el Desarrollo Local Sustentable, al enfocarse en la producción primaria de alimentos, las condiciones y tipos de producción, siendo prioritarias las agroecológicas o que estén en transición de serlo,



## **Objetivo general**

Realizar un proceso participativo que genere cambios, compromisos y responsabilidades, para el logro de un sistema productivo local y diversificado de alimentos saludables, seguros y soberanos para garantizar el derecho humano a la alimentación en la comunidad de Gualeguaychú, siendo destinatarios directos los consumidores responsables, los productores y muy especialmente los niños y las niñas de nuestra Casa Común.

Los Objetivos específicos se agrupan en líneas propositivas de acción:

- 1. De producción, valor y comercialización**
- 2. De comunidad ambiental y consumo responsable**
- 3. De formación y generación de conocimientos**

### **Definición programática: líneas de acción**

Es Programa se estructura sobre la base de una serie de componentes denominados líneas de acción que en su conjunto hacen al cumplimiento de los objetivos propuestos. La secuencia no corresponde a prioridades ya que se espera implementar de manera simultánea las cinco líneas propuestas, que en resumen son:

- 1. INVESTIGACIÓN**
- 2. FORMACIÓN**
- 3. ASESORAMIENTO Y PRODUCCIÓN**
- 4. COMUNICACIÓN**
- 5. ARTICULACIONES Y ALIANZAS**

